



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 772/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE NOTARIADO DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO" – SEDE CENTRAL – FERNANDO DE LA MORA".

Asunción, 29 de diciembre de 2017.

VISTA: La nota de fecha 17 de agosto de 2017 presentada por la Universidad Nihon Gakko, con Expediente CONES. N° 3001/17, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de "**Notariado**", correspondiente a la Sede Central – Fernando de la Mora.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 73/17 de fecha 14 de setiembre de 2017 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura y Económico.

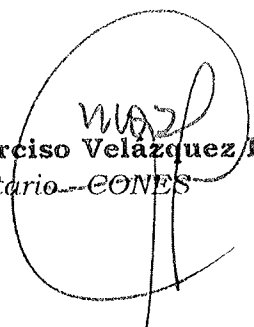
POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;


RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de "**Notariado**" correspondiente a la Universidad Nihon Gakko, Sede Central – Fernando de la Mora, conforme al siguiente detalle:

Institución	Carrera	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
					Años	Horas
Universidad Nihon Gakko	Notariado	Central – Fernando de la Mora	Presencial	Notario	4	2.852

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario – CONES


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente – CONES

